



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (898)

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

INVERSIONES CENTRO AMÉRICA PANAMÁ S.A. ICAPSA

A FAVOR DE:

ÁLVARO FREIRE GUERRERO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P R.T

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de enero de dos mil doce, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Felipe Valdospinos Cisneros, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía **INVERSIONES CENTRO AMÉRICA PANAMÁ S.A. ICAPSA**, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante - El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, capaz para obligarse y contratar en la calidad en que comparece, a quien de conocer doy fe, por

cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Felipe Valdospinos Cisneros, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía **INVERSIONES CENTRO AMÉRICA PANAMÁ S.A. ICAPSA**, a quien en adelante se le podrá denominar indistintamente como la "Mandante"..- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Mandante es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de dicho país, el día dos de agosto de mil novecientos noventa y uno. **Dos punto dos.-** La Mandante es accionista de la compañía **ROSINVAR S.A.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Para los fines previstos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la Mandante otorga poder especial a favor del abogado Álvaro Freire Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cuatro dos siete dos dos dos; con domicilio en la calle del Establo y calle C, parroquia Cumbayá, de la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante referido simplemente como el "Apoderado", para realizar los siguientes actos: a) Actuar en calidad de Apoderado de la Mandante, de conformidad con lo previsto en el



NOTARIA
TERCERA

artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del

Ecuador; b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones

que la Mandante adquiera en la República del Ecuador.

CUARTA.- PLAZO.- Este poder se confiere por tiempo indefinido sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Compañía podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia. De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. (firmado) Abogado Álvaro Freire Guerrero, matrícula número diecisiete guión dos mil once guión quinientos ochenta y uno del Foro de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe


Sr. Felipe Valdospinos Cisneros

C.C. 170068570-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



102 • REPUBLICA de PANAMA •
1220 • TIMBRE NACIONAL •
1698

REPUBLICA DE PANAMA
27 10 11
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

2002.00
PB 1034
No. 575692

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA PUBLICA DE PANAMA

PAG. 1
// SIGUFA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD N. 970220

QUE LA SOCIEDAD
INVERSIONES CENTRO AMERICA PANAMA, S.A. "ICAPSA"
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 325079 ROLLO: 52624 IMAGEN. 2
DESDE EL TATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
1) ENILIO ANTONIO ROLLO LINARES
2) GALO CESAR MACIAS

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) FELIPE VALDOSPINOS CISNEROS
2) IRMA ARCOS FRANCO
3) JUANA ARCOS FRANCO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE FELIPE VALDOSPINOS CISNEROS
TESORERU IRMA ARCOS FRANCO
SECRETARIO JUANA ARCOS FRANCO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA SU PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO
LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

QUE SU CAPITAL ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL:
EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA DE
CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES
NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA

QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
QUE NO CONSTA PODER INSCRIPTO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTISEIS DE OCTUBRE

DEL DOS MIL ONCE A LAS 04:55:32 P.M.
NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE \$7- 30 00
COMERCIANTE NO. 31 - 970220
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 117734
FECHA: Miércoles 26 Octubre DE 2011

Elizabeth Quijada R
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada R*

3 quien actua en calidad *certificadora*

4 y esta revestido del sello/timbre de *20*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 28 OCT 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número *970220*

8 timbre 10 Firma *Elizabeth Quijada R*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

SEMIOTIAA***** AS00312221
CASADO JIMNA AREDS FRANCO
REGISTRADOR ECONOMISTA
MARTIN VALDESPINOS
FELIPE CISNEROS
06/06/2005
REN 1509158



CUMBAYZA 1706
VALDESPINOS CISNEROS FELIPE ALFONSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PREFERENCIA Y CLASIFICACIÓN POPULAR DE 2004

246-0024 NÚMERO 1700895702 CÉDULA
VALDESPINOS CISNEROS FELIPE ALFONSO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYZA ZONA
F) PREFERENCIA (S) DE LA JUNTA

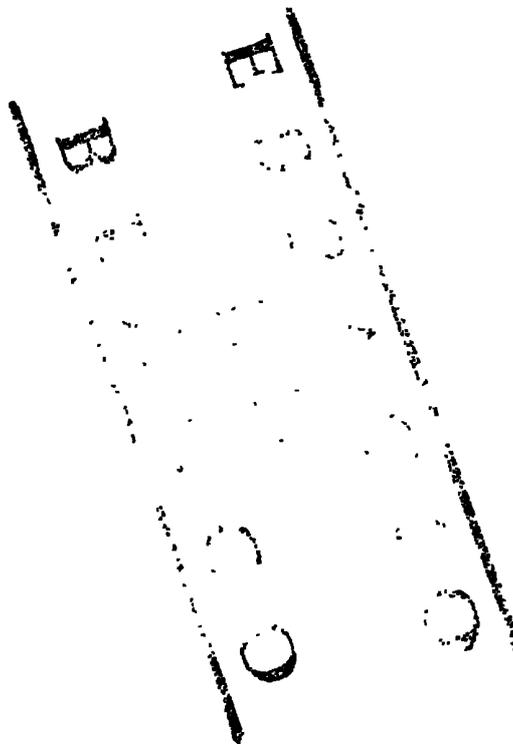


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

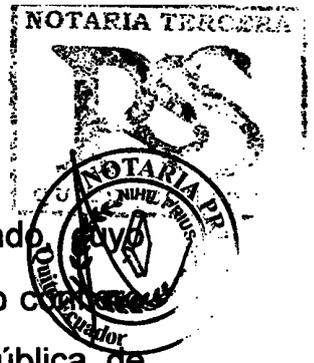
Quito a 27 de enero del 2.012



Se otor-



Dr. Roberto Salgado Salgado



gó ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello c
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
poder especial que otorga la compañía Inversiones Centro América
Panamá S.A. ICAPSA a favor del señor Alvaro Freire Guerrero,
sellada y firmada en Quito, a quince de marzo del dos mil doce.



[Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado
en 5 de Marzo
2012
en Quito,
[Signature]
07 MAR 2013
Dr. Jorge...



NOTARIA TERCERA